



*Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en
1ª convocatoria el día 29 de Noviembre de 2.018*

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D^a. Rosa María Sánchez Casas

CONCEJALES

D. Pedro Montón Pérez

D. Jesús Berges Gómez

D. Francisco Javier López Martínez

SECRETARIA

D^a. M^a Carmen Rizos Esteban.

En Orihuela el Tremedal a 29 de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las trece horas treinta minutos y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Rosa María Sánchez Casas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asisten los Sres. Concejales D. Rafael Samper Miguel, D. Eduardo Jiménez Casas y D^a Marina Casas Casas que han excusado previamente su asistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

A C U E R D O S

**PRIMERO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE
“TANATORIO MUNICIPAL.”**

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal en sesión extraordinaria celebrada el día seis de julio de dos mil dieciocho aprobó el Proyecto de TANATORIO MUNICIPAL, redactado por los Arquitectos D^a. Esther Lamata Alegría y D. Javier Lamata Alegría.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:



Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: CONSTRUCCIÓN	
Objeto del contrato: TANATORIO MUNICIPAL	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45210000-2	
Valor estimado del contrato: 98.552,88 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 98.552,88 euros	IVA%: 20.696,10 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 119.248,98 euros	
Duración de la ejecución: 5 MESES	Duración máxima: 5 MESES

Considerando que se ha escogido la tramitación del procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de 2018 aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de obra TANATORIO MUNICIPAL, convocando su licitación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y aprobando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1640-62200 del Presupuesto de Gastos de 2018.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, una vez comprobado que ninguna oferta es anormalmente baja, habiéndose presentado válidamente las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA
PINTER & VERTICAL, S.L.	112.530,00 € IVA incluido
EMILIO TORÁN SÁNCHEZ	111.925,00 € IVA incluido
AGUSTÍN BERGES GÓMEZ, S.L.	111.550,53 € IVA incluido
FERROBLESA, S.L.	114.345,00 € IVA incluido
CONSTRUCCIONES HNOS. MUÑOZ PEREZ, S.C.	118.519,50 € IVA incluido
EXCAVACIONES VICTORINO MARCO, S.L.	108.779,00 € IVA incluido
PROMOCIONES ALTOGRA	117.370.00 € IVA incluido



CONSTRUCCIONES LAM, S.A.

117.460,25 € IVA incluido

Visto que al candidato propuesto por ser la mejor oferta económica, EXCAVACIONES VICTORINO MARCO, S.L., presenta en fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento nº 953, escrito renunciando a la ejecución de la obra.

Visto que la segunda mejor oferta económica es la presentada por AGUSTÍN BERGES GÓMEZ, S.L., quien ha presentado la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 159.4.4º, en relación con el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el candidato constituyó garantía definitiva por importe de 4.609,53 euros.

Considerando lo dispuesto en los artículos 151, 153 y 159.4 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Pleno Municipal, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a la mercantil AGUSTÍN BERGES GÓMEZ, S.L., el contrato administrativo de obras de TANATORIO MUNICIPAL, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado por importe de 92.190,52 euros más 19.360,01 euros de IVA, es decir, por un importe total de 111.550,53 euros, estableciendo un plazo de ejecución de 5 MESES desde la firma del acta de comprobación del replanteo. El plazo de garantía será de 2 AÑOS.

SEGUNDO. Requerir a la mercantil AGUSTÍN BERGES GÓMEZ, S.L., para que proceda a la formalización de dicho contrato en un plazo no superior a siete días a aquel en que se emita la comunicación de la presente adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017.

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación 1640-62200 del Presupuesto de Gastos de 2018.

CUARTO. Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017.

QUINTO. Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a D. Javier Lamata Alegría.



SEXTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PADRÓN TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS AÑO 2018.

Elaborado el Padrón formado para el cobro de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos correspondiente a 2.018, la Corporación, por unanimidad y votación ordinaria acuerda:

Primero: Aprobar el Padrón formado para el cobro de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos correspondiente a 2.018.

Segundo.- Que se someta a información pública mediante la colocación de Edictos en los lugares de costumbre y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. Entendiéndose definitivamente aprobado si no se formula ninguna, las alegaciones en caso de producirse se resolverán por la Alcaldía.

Tercero.- Que finalizado el periodo de exposición al público, y resueltas, en su caso, las alegaciones se procederá a su cobro.

TERCERO.- ARRENDAMIENTO VIVIENDA MUNICIPAL EN CALLE SUBIDA AL TREMEDAL, 12.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los escritos presentados en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 937 de 31 de octubre de 2018 por D. Rachid Benomar El Yemlahi y Registro de Entrada nº 956 de 13 de noviembre de 2018 por D. Abdeslam Jebary, solicitando ambos el arrendamiento de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento sita en calle Nuestra Subida al Tremedal, nº 12.

La Corporación tras la oportuna deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:



Primero.- Arrendar a D. Rachid Benomar El Yemlahi la vivienda sita en C/ Subida al Tremedal, 12.

Segundo.- Que se proceda a redactar el contrato de arrendamiento por Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mencionado contrato de arrendamiento.

CUARTO.- CAMBIO DENOMINACIÓN VÍA PÚBLICA.

Queda el tema pendiente sobre la mesa para la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA.- Fdo.- Rosa María Sánchez Casas

LA SECRETARIA.- Fdo.- M^a Carmen Rizos Esteban

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE